



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 1100  
SANTA FE, 02 SEP. 2024

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0007388-5 y sus agregados a cuerda floja Nros. 01903-0007867-3, 01906-0005300-0 y 01901-0010131-3 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN E.S.S.O 224 'PATAGONÍA ARGENTINA' HUGHES – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Factores de Redeterminación de Precios, Presupuesto y Coeficiente K a fojas 01/207 del expediente agregado N° 01906-0005300-0, y a fojas 09/35 del expediente principal se incorporó: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planillas de Factores de Redeterminación de Precios, Plan de Trabajo y Curva de Inversión, Presupuesto y Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 5.101.307.832,73 a valores oficiales al mes de mayo de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 2.040.523.133,09 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 2.040.523.133,09;

Que el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

Que el mencionado artículo establece que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo al Anexo I de la Resolución N° 636/22 MISPyH (actual MOP) que instrumenta la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21 ( Anexo 4 – Parte Segunda);

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (fojas 41 y 49);

Que tomaron intervención a fojas 41 vta. y 43 el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas y el Director Provincial de Legal y Despacho del MOP;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MOP) ha tomado intervención a foja 46 informando que en planilla de foja 29 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 56 la Dirección General de Administración - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 127.175.604,27 – 1 mes según curva de inversión de foja 31 -, mediante PCP SIPAF N° 2263/24 (f. 55), el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda, según lo informado por el Subdirector de la Dirección General de Administración a foja 60;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 34.596/24 (fojas 53/54), la Dirección Provincial y Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 50/52) y la Dirección General de Administración (foja 56), no teniendo objeciones que formular;

**POR ELLO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN E.S.S.O 224 ‘PATAGONÍA ARGENTINA’ HUGHES –**



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

**DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE",** sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 5.101.307.832,73 (PESOS: CINCO MIL CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 73/100).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de septiembre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 224 'Patagonia Argentina' de Hughes, sita en calle Sarmiento 244 de la localidad de Hughes, departamento General López.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 127.175.604,27 (PESOS: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 27/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 – Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-00 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-  
jm

Dr. LISANDRÓ RUDY ENRICO  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS